



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

-1/2-

YERBA BUENA,

04 MAR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 125**

**VISTO:** El Expte. N° 14.782-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Encargado de Alumbrado Público, conjuntamente con el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos solicitan la compra de materiales para instalar Wi-fi en las Plazas de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, en su presentación de fs. 01, mencionan los espacios públicos donde serán instalados los equipos de provisión de wi-fi y a fs. 02 realizan un detalle con las características y cantidades de los materiales a adquirir;

**Que** intervienen la Jefatura de Gabinete (fs. 06) y la Sra. Directora de Administración (fs. 08), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 12 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 116.285,96 (pesos ciento dieciséis mil doscientos ochenta y cinco con noventa y seis centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 09/11- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica a: BP \$ 80.034,33 - DYMA \$ 35.320,77 - Bercovich \$ 930,86 - TOTAL \$ 116.285,96*";

**Que** a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y prosigue con el trámite;

**Que** el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 17/18 expresa: "*...La obra en cuestión responde, a la obligación de satisfacer lo que considera esta Municipalidad, "una necesidad de la población" de contar con un servicio de conectividad a internet (Wi-Fi) inalámbrico, avance al cual nuestro municipio no puede quedar exento. El citado avance se produce en el marco del proyecto de modernización y transformación integral que viene llevando adelante esta gestión, adaptando el funcionamiento del servicio que brindamos, a los usos y prácticas de estos tiempos (...) es que consideramos imprescindible que se satisfaga esta necesidad de manera urgente y es por eso que venimos a solicitar su contratación de forma directa....*";

**Que** a fs. 19/20 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2181;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

04 MAR 2020

///...

**DECRETO: Nº 125**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales necesarios para instalar Wi-fi en plazas de esta ciudad, conforme detalle efectuado por la oficina de Compras, obrante a fs. 12, en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 116.285,96 (pesos ciento dieciséis mil doscientos ochenta y cinco con noventa y seis centavos), por resultar las ofertas más convenientes, luego el cotejo de precios efectuado y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) modificada por Ordenanza Nº 2181, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

<i>Firma - Domicilio</i>	<i>Importe</i>
<b>"BP S.A" Soluciones Eléctricas Confiables"</b> Cuit Nº 30-57865418-2 San Martín Nº 1301, Tucumán.	\$ 80.034,33
<b>"DYMA Electrocomercial S.R.L."</b> CUIT Nº 30-56883132-9 Crisóstomo Álvarez Nº 21, Tucumán.	\$ 35.320,77
<b>"Bercovich S.A.C.I.F.I.A"</b> Cuit Nº 30-51662596-8 Mendoza Nº 1637, Tucumán	\$ 930,86
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116.285,96</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
a/c Sec. de Pl. y Ges. de Inf. Pub. y Ss. Urb.

HECTOR ROBALFO ARANDA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA  
a/c Intendencia Municipal